



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA IGLESUELA DEL TIÉTAR

El pleno de esta entidad, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación del presupuesto 5/2022.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad <http://laiglesueladelbietar.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, en previsión de lo cual se publica el resumen por capítulos:

Capítulo	DENOMINACIÓN	IMPORTE
GASTOS		
1	Gastos de personal	18.965,62
2	Gastos corrientes	37.500,00
6	Inversiones reales	90.000,00
Total		146.465,62
INGRESOS		
4	Transferencias corrientes	8.223,37
5	Ingresos patrimoniales	3.453,97
8	Activos financieros	134.788,28
Total		146.465,62

La Iglesuela del Tiétar, 5 de noviembre de 2022.– El Alcalde, Víctor Eduardo Elvira Rodríguez.

N.º I.-5704